



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contrato Dr Jorge PAVANI CARRILLO Esp de Ortodoncia

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología a orden 02 del EX-2022-00037330 para que se contrate bajo modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), al Dr. Jorge José PAVANI CARRILLO, para el dictado de la Carrera de Especialidad en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo-Facial, 2º año, 3º Cohorte, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y de la Asesora Jurídica de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación y autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) N° 32340, con el **Dr. Jorge José PAVANI CARRILLO**, CUIL N° 20-23016596-4, para el dictado de la Carrera de Especialización en Ortodoncia y Ortopedia Dento-Máxilo Facial, 3º Cohorte, 2º año, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 10 de febrero hasta el 07 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Dr. Jorge José PAVANI CARRILLO entre el 10 de febrero de 2022 y la fecha

en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente contrato conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S..

ARTÍCULO 4: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.